

<https://www.subrei.gob.cl/sala-de-prensa/noticias/detalle-noticias/2022/05/16/entra-en-vigor-acuerdo-de-integraci%C3%B3n-comercial-entre-chile-y-ecuador>

Entra en vigor Acuerdo de Integración Comercial entre Chile y Ecuador

16/05/2022



El Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales José Miguel Ahumada y el Viceministro de Comercio Exterior Daniel Legarda, se complacen en anunciar la entrada en vigor del Acuerdo de Integración Comercial ACE 75 entre la República del Ecuador y la República de Chile.

Este acuerdo, que cuenta con un total de 24 Capítulos, fue suscrito producto del interés de ambos países en modernizar y profundizar la relación bilateral ya existente. Incluye disciplinas de última generación, propias de la agenda del siglo XXI y la era digital, incorporando estándares adicionales en facilitación de comercio, aspectos regulatorios, servicios, comercio electrónico, entre otras, e incorporó nuevas materias con un enfoque inclusivo tales como género, micro, pequeñas y medianas empresas, medio ambiente, asuntos laborales y cadenas de regionales y globales de valor y encadenamientos productivos, llevando de esta manera la relación bilateral al nivel más profundo de la integración. Asimismo, ambos países avanzaron en la liberalización comercial.

Para todo lo anterior, los capítulos incluyen la creación de comisiones bilaterales que se preocuparán de la implementación y seguimiento de lo incluido en este nuevo Acuerdo Comercial, el cual una vez vigente, reemplazará de manera íntegra al Acuerdo de Complementación Económica ACE 65 Chile-Ecuador

Con la suscripción y ratificación de este Acuerdo, ambas partes convienen en la importancia de los procesos de apertura comercial e integración regional y global como herramientas de desarrollo económico y social de los países y fortalecimiento de las relaciones comerciales como un eje central de la política exterior

Chile y Ecuador reconocen los esfuerzos mutuos realizados para alcanzar este nivel de integración y ratifican su confianza en el comercio transparente, no discriminatorio y basado en reglas, acorde a los actuales estándares del comercio internacional, lo cual otorga un marco jurídico más claro, moderno y transparente.